

**Anuncio de 17 de enero de 1996, sobre Laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 20 de marzo de 1995, en la controversia planteada por don Anselmo Prieto Pérez, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa Placentina de Transportes "Placotra", contra la entidad mercantil «Veratiétar.», en reclamación de 492.200 Ptas.**

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del reclamado la notificación del referido Laudo, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la parte dispositiva del mismo, que es del siguiente tenor literal:

«FALLO: Estimar la reclamación efectuada, condenando a la reclamada, "Veratiétar, S.A.", a abonar a la reclamante, Sociedad Cooperativa Placentina de Transportes "Placotra", la cantidad de cuatrocientas noventa y dos mil doscientas pesetas (492.200 pesetas), incluido en ellas el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente».

Mérida, 17 de enero de 1996.—El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, GERARDO BEZOS MARIÑO.

**Anuncio de 17 de enero de 1996, sobre Laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 20 de marzo de 1995, en la controversia planteada por don Anselmo Prieto Pérez, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa Placentina de Transportes "Placotra", contra la entidad mercantil «Veratiétar.», en reclamación de 432.400 Ptas.**

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del reclamado la notificación del referido Laudo, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la parte dispositiva del mismo, que es del siguiente tenor literal:

«FALLO: Estimar la reclamación efectuada, condenando a la reclamada, "Veratiétar, S.A.", a abonar a la reclamante, Sociedad Cooperativa Placentina de Transportes "Placotra", la cantidad de cuatrocientas treinta y dos mil cuatrocientas pesetas (432.400 pesetas), incluido en ellas el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente».

Mérida, 17 de enero de 1996.—El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, GERARDO BEZOS MARIÑO.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

**ANUNCIO de 21 de diciembre de 1995, sobre estación de radi-enlace al sitio La Atalaya.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/95, de 14 de Noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Estación de radio-enlace al sitio La Atalaya, promovido por Iberdrola, representada por Victorio Ramos Manzano, en el término municipal de Santiago de Alcántara».

EL expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 21 de diciembre de 1995.—El presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

**ANUNCIO de 21 de diciembre de 1995, sobre construcción de bar-merendero en pantano de Valdeobispo en la ribera izquierda.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado